Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

616

El Sr. Alcalde mayor el medio maestre [illegible] que se pedirá el [illegible] para impedir que
en la orteçera de las galeras, [illegible] para las confiançales
mexer de ellas, y de lo que reconfiguren y [illegible] den quenta al [illegible]
[illegible] que guardar lo que conbenga ———
La ciudad acuerda que atento se le dio orden a [illegible] Perona que [illegible]
con la quenta y razon, y cargo de la [illegible] que fuere [illegible] del
dinero [illegible] de la [illegible] que tiene bendida, hasta el precio de seis reales y [illegible]
siete, y porque estos [illegible] por descaminar con [illegible] debedad [illegible] de
dinero [illegible], hacen conbeniençia, se le ordene [illegible]
que del dinero que al [illegible] baya [illegible]
y medio la arroba, y que la que se fuere [illegible] se ponga [illegible]
aparte, de la que oi tiene esta ciudad en [illegible], dando quenta
[illegible] mente a los señores Alcalde mayor y [illegible]
conbeniençia que se le hara, de que de la [illegible] de las dos [illegible] fanegas [illegible]
[illegible] arroba alguna, porque esta [illegible] quedare [illegible]
[illegible] de [illegible], [illegible] que se ofrezieren; y de
todo lo que se fuere obrando, se de quenta a esta ciudad para que acuerde lo que
mas conbenga ———
Sobre [illegible] ayuntamiento una certificación dada por Dn. [illegible]
Contador de [illegible] y de la Interbenzion de Rentas Rs. de la ciudad y [illegible]
[illegible], en que consta [illegible]
Reales de [illegible] y medio de bellon, que [illegible]
ta ciudad devia a [illegible] del servizio ordinario y extraordinario de [illegible]
que cumplio a fin del pasado de seiscientos ochenta y uno; la qual dha cantidad el [illegible]
Pedro Juan [illegible] Regidor, de [illegible] Ayuntamiento, es la misma que [illegible]
libro en el [illegible] ordinario de [illegible] de agosto deste año, para [illegible]
y la [illegible] Dn. Joseph [illegible] de [illegible] Alcalde mayor
que [illegible] con [illegible] dho. [illegible] = Y por
la ciudad entendida acuerda [illegible] = [illegible] y [illegible]

[illegible] de la ciudad libra a [illegible] Regidor, treinta reales de bellon [illegible]
papel sellado que [illegible] por parte de [illegible] para [illegible]
ficar la falta de [illegible] en [illegible]
[illegible] libramiento en forma para que el Mayordomo de propios
lo pague de lo procedido [illegible] este presente año =

[illegible] 20 [illegible] de la [illegible]

[illegible] [illegible] Alonso

Juan Perez

Cristeno [illegible]

Juan [illegible]